



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
17 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe de la Corte acerca de la estrategia para las operaciones sobre el terreno

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), en su 16º período de sesiones, en el sentido de que la presentación oficiosa de la Secretaría sobre el desarrollo y la implantación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno quedara plasmada en un documento oficial de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”).¹

2. En 2009, en un informe titulado Informe de la Corte sobre la mejora de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno para 2010,² la Secretaría propuso mejoras, tanto en la Sede como sobre el terreno, destinadas a velar por que las operaciones sobre el terreno tuvieran un desarrollo sostenido, coordinado y centrado en las políticas y a abordar varios riesgos existentes. En su 13º período de sesiones, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara las mejoras relacionadas con la Sede. En cuanto a las mejoras sobre el terreno, el Comité recomendó que la Corte completara su planificación estratégica y decidió que el Comité examinaría la cuestión.³

3. Posteriormente, la Secretaría presentó un Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno⁴ en el que brindaba una visión de las economías logradas en relación con las mejoras sobre el terreno, y realizó una presentación oficiosa ante el Comité en su 16º período de sesiones sobre el desarrollo y la implantación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno.

4. El presente informe se divide en cuatro partes. La primera de ellas se ocupa del marco estratégico general de las operaciones sobre el terreno y de su examen en consonancia con el ciclo presupuestario. La segunda parte contiene detalles sobre la implantación de la estrategia. La tercera parte ofrece una visión general de las mejoras que se han de lograr en 2012 como resultado de la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno. Por último, la cuarta parte presenta las medidas que se han de adoptar para asegurar el éxito en la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno en los próximos años.

¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones (ICC-ASP/10/5), párr. 74.

² ICC-ASP/8/33.

³ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 13º período de sesiones, *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (ICC-ASP/8/20), parte B.2, párr. 82, e Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 15º período de sesiones, *Documentos oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), parte B.2, párr. 106.

⁴ ICC-ASP/9/12.

II. Marco de la estrategia para las operaciones sobre el terreno

A. Las operaciones sobre el terreno como parte del Plan Estratégico de la Corte

5. La estrategia para las operaciones sobre el terreno es parte integrante del Plan Estratégico de la Corte en su versión revisada.⁵ Una participación efectiva sobre el terreno puede promover unas actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (meta 1), al permitir que las víctimas ejerzan sus derechos estatutarios de participación y reparación, velando por la protección de las víctimas y los testigos y prestando asistencia a los equipos de asesores, Mediante programas de sensibilización y una colaboración estrecha con todas las partes interesadas, las operaciones sobre el terreno promueven el conocimiento público de la Corte e incrementan el apoyo que se le presta (meta 2). Por último, la realización de las operaciones sobre el terreno de forma apropiada, especialmente mediante el establecimiento de presencias sobre el terreno, permite a la Corte lograr los resultados deseados con un número mínimo de recursos mediante estructuras y procesos racionalizados al tiempo que se mantiene la flexibilidad (meta 3).

B. Principios generales subyacentes bajo la estrategia para las operaciones sobre el terreno

6. La estrategia para las operaciones sobre el terreno se guía por los siguientes principios generales:

a) *Determinación judicial*: Considerando el mandato judicial de la Corte, la estrategia para las operaciones sobre el terreno se elabora partiendo del principio de que estas operaciones están estrechamente vinculadas con las actuaciones judiciales y vienen determinadas por éstas y por las distintas fases judiciales de cada situación. En cada una de las situaciones ante la Corte, el establecimiento de una presencia sobre el terreno supone la forma más eficiente de poner en práctica el mandato de la Corte, siempre y cuando el correspondiente Estado huésped brinde su plena colaboración y la situación prevaleciente en materia de seguridad lo permita.

b) *Operaciones modulables, con plazos definidos y adaptadas a las necesidades*: Las operaciones sobre el terreno se adaptan al contexto específico, tomando en cuenta las distintas fases judiciales de la situación que está ante la Corte así como los factores que inciden en las operaciones sobre el terreno, según se contempla en el informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno.⁶

c) *Máximo provecho de los esfuerzos y recursos*: Se persigue el máximo provecho de las operaciones sobre el terreno mediante el uso eficiente de los recursos existentes y la planificación y coordinación adecuada de las estrategias y los planes de acción de las distintas secciones de la Secretaría, cuando fuera necesario en estrecha colaboración con otros órganos que participan en actividades sobre el terreno. Ello supone establecer prioridades para las operaciones y redistribuir recursos entre las situaciones existentes o dentro de una situación, velando por la existencia de una capacidad básica capaz de responder ante imprevistos o nuevas situaciones que se presenten ante la Corte.

d) *Máximo provecho de la cooperación*: Se ha de procurar la máxima interacción y colaboración con todos los actores en los países donde existe una situación y cerca de ellos, incluso con las autoridades nacionales, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones y agentes locales, con vistas a aprovechar su experiencia y sus capacidades.

⁵ Metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009 – 2018 (ICC-ASP/7/25), anexo.

⁶ ICC-ASP/9/12, parte I.B.

e) *Apoyo eficaz a la colaboración judicial*: Las oficinas sobre el terreno, herramientas clave para la puesta en práctica de la estrategia para las operaciones sobre el terreno, son esenciales a la hora de obtener un apoyo eficaz de las autoridades de los países en los que existe una situación en lo que respecta a las solicitudes de cooperación y asistencia judicial y a otras órdenes de las Salas.

f) *Operaciones orientadas al servicio*: Se persigue la coordinación eficaz de las funciones de la Secretaría sobre el terreno y la prestación de apoyo y asistencia oportunos y de elevada calidad a sus clientes, a saber, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los asesores jurídicos, en el ejercicio de sus respectivas responsabilidades.

g) *Estrategia de salida*: La estrategia para las operaciones sobre el terreno se desarrolla y aplica con vistas a efectuar un aporte, con arreglo a los recursos disponibles, a un legado perdurable en los países en los que existe una situación.

h) *Entorno respetuoso con los funcionarios*: El éxito en el desarrollo y la ejecución de la estrategia para las operaciones sobre el terreno depende en gran medida de la coordinación y gestión de los recursos de personal y de otros recursos, en particular los que se hallan sobre el terreno. Por consiguiente, es imprescindible contratar y retener personal que cuente con experiencia y conocimientos expertos respecto del trabajo sobre el terreno. Al mismo tiempo, la movilidad y unas buenas condiciones de servicio para los funcionarios de contratación internacional y, al concluir el trabajo de la Corte en un país en el que existe una situación, el apoyo al personal contratado localmente en su búsqueda de empleo alternativo en el país, contribuyen al empleo eficaz de los recursos de personal y a su rápida absorción por el mercado de trabajo local.

III. Ejecución

7. En la Sede, la ejecución de la estrategia corre a cargo de la Dependencia de Coordinación y Planificación Estratégica, integrada en la Sección de Operaciones sobre el Terreno. La Sección dirige el proceso de planificación mediante el grupo de trabajo de la Secretaría para la coordinación de las actividades sobre el terreno, integrado por representantes de las siguientes Secciones: Sección de Documentación e Información Pública; Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; Dependencia de Víctimas y Testigos, y Sección de Seguridad, así como por el asesor especial ante la Secretaría para las relaciones exteriores y la cooperación. Los clientes de la Secretaría, a saber, la Fiscalía, los asesores jurídicos y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, se asocian a este proceso consultivo. Las consultas incluyen la consolidación de cada plan de trabajo operativo y de los recursos, tanto de personal como no relacionados con el personal, de cada Sección de la Secretaría que necesite una presencia sobre el terreno o que esté llevando a cabo actividades en un país en el que exista una situación, o en relación con él. Se requiere de los clientes de la Secretaría que aporten información sobre el volumen y la naturaleza de los servicios que necesitan recibir de ésta, así como sobre su frecuencia y sobre la asignación de recursos de personal en el país que pudieran ser necesarios. Partiendo de la información suministrada, se evalúan tanto los efectos entre los usuarios como la viabilidad. Asimismo, se emprenden estudios de viabilidad sobre la eficacia en cuanto a los costos que supondría subcontratar determinados servicios, o recurrir a la colaboración del Estado huésped o a las capacidades y los servicios de las Naciones Unidas, para reducir los costos de las operaciones sobre el terreno. Este proceso se ha formalizado mediante el procedimiento operativo normalizado sobre el examen de las presencias sobre el terreno.

8. El examen estratégico de las operaciones sobre el terreno permite a la Secretaría tomar decisiones respecto de las acciones de gestión que se han de poner en ejecución durante el ejercicio siguiente, mejorando con ello la eficacia y las economías logradas en las operaciones de la Corte en los países donde existe una situación. Las decisiones adoptadas por la Secretaría pueden ir desde el cierre de las oficinas o las presencias sobre el terreno hasta la reducción o el aumento de los recursos, tanto de personal como no relacionados con el personal, y su redistribución a zonas con mayores necesidades operativas. El ciclo de planificación y coordinación estratégica concluye con un ajuste entre el examen estratégico y el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente.

9. Además, la Sección de Operaciones sobre el Terreno ha implantado un método de planificación operativa estratégica que permite ejecutar una metodología operativa coordinada para las operaciones sobre el terreno cuando surgen nuevos acontecimientos o imprevistos: remisión a la Corte de una nueva situación, nuevas investigaciones que se traducen en nuevas órdenes de detención de rápida ejecución, o decisión por los magistrados de celebrar *in situ* cualquier otro acontecimiento operativo señalado que incida en los trabajos de la Corte.

10. En ausencia de una autoridad oficial basada sobre el terreno, la Dependencia de Coordinación y Planificación Estratégica se encarga de dar seguimiento periódico a la ejecución de la estrategia para las operaciones sobre el terreno en lo correspondiente a los asuntos de estrategia y cooperación, haciendo lo propio la Dependencia de Apoyo Operativo sobre el Terreno para todos los aspectos administrativos y logísticos. Cuando se producen cambios judiciales u operativos, se presentan recomendaciones a la Secretaría respecto de las modificaciones necesarias en el proceso de aplicación.

IV. Evaluación

11. Después de llevarse a cabo a principios de 2011 el examen estratégico de las operaciones sobre el terreno, la ejecución de la estrategia para las operaciones sobre el terreno ya ha incidido positivamente en el presupuesto de la Sección de Operaciones para 2012. A continuación se presentan detalles adicionales al respecto:

a) La Secretaría cerró su oficina sobre el terreno en Abéché y su presencia en N'djamena (Chad), con lo cual sus presencias sobre el terreno quedaron reducidas de siete a cinco. Por consiguiente, en 2012 quedarán dos oficinas sobre el terreno, una en Bangui (República Centroafricana) y una en Kinshasa (República Democrática del Congo), respondiendo a las actividades de juicio en curso en ambos países de situación. Además, la presencia sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo), vinculada a la oficina sobre el terreno principal de Kinshasa, continuará prestando apoyo a las actividades de juicio en curso correspondientes, por una parte, a las causas Lubanga y Kananga/Ngudjolo, y por otra a las actividades relacionadas con las investigaciones en las provincias de los Kivus relativas a la causa Mbarushimana; también prestará servicio a todos los demás clientes. Se mantendrá una presencia sobre el terreno limitada y reducida en Kampala (Uganda), con miras a prestar los servicios necesarios a la Fiscalía y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con su trabajo en Uganda y en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y también a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Por último, en Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia limitada sobre el terreno de un grupo operativo de la Secretaría, cuyo principal objetivo es velar por la coordinación de las diferentes actividades relacionadas con las dos causas en curso.

b) Situación en Uganda (oficina sobre el terreno en Kampala): Considerable reducción de la dotación de la Secretaría basada sobre el terreno. La Sección de Operaciones sobre el Terreno continuará prestando servicios a los clientes basados sobre el terreno que aún permanecen allí: la Fiscalía (50% de aumento del personal basado sobre el terreno en 2012) y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (100% de aumento en 2011; se mantiene en 2012). La Sección contará con una capacidad mínima en el país, que estará en disposición para su plena activación en el supuesto de que se produjera un cambio en la situación judicial.

c) Tanto el personal internacional como el local se ha beneficiado de cursos de idiomas durante el pasado año. En el caso de los funcionarios de contratación internacional, las capacidades lingüísticas de nueva adquisición permitieron su redistribución a situaciones existentes con el fin de responder a los aumentos en la carga de trabajo. Por consiguiente, la Corte retiene la experiencia en cuanto a operaciones sobre el terreno acumulada en Uganda a lo largo de cinco años, utilizándola para dar respuesta al aumento de los requisitos operativos en otras situaciones.

d) Situación en el Sudán (oficina sobre el terreno de Chad/N'Djamena): Cierre de la oficina sobre el terreno de Abéché a partir del 1 de Julio de 2011 y de la presencia sobre el terreno en N'Djamena a partir del 31 de diciembre de 2011. La Sección retendrá en la Sede una capacidad de personal que le permita dar apoyo a cualquier trabajo residual en el país por medio de misiones realizadas por la Secretaría y sus clientes, según sea necesario, en relación con la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*.

e) Como resultado de la solicitud por la Secretaría de asistencia y cooperación, las autoridades de Francia dieron su permiso para almacenar en N'Djamena, de forma gratuita, los bienes pertinentes recuperados tras la clausura de la oficina sobre el terreno de Abéché. Estos bienes están listos para su redistribución y empleo allí donde pueda resultar práctico y económico. Los acontecimientos judiciales en las situaciones que están ante la Corte, los imprevistos, el volumen de las actividades basadas sobre el terreno y las necesidades operativas de sus clientes determinarán su utilización.

f) A modo de ejemplo, en 2005 la Corte desembolsó unos 720.000 euros en relación con la instalación inicial de la oficina sobre el terreno de Abéché⁷ con un período previo de instalación de ocho o nueve meses. Estas economías permitirán a la Corte desplegar estos activos, cuando fuera necesario, con un costo estimado de 40.000 euros. Además, se calcula que se necesitarían entre 40 y 90 días para el traslado de estos bienes dentro el continente, si ello fuera necesario.

g) Asimismo, en 2011 se ha puesto en ejecución, en colaboración con la Dependencia de Formación y Desarrollo de la Sección de Recursos Humanos, un programa de capacitación en beneficio del personal local, destinado a apoyar sus esfuerzos con miras a la reintegración en el mercado laboral dentro del país. Se ha llevado a cabo un análisis de sus necesidades de capacitación. Se les ha ofrecido capacitación centrada en la tecnología de la comunicación y la información, y también cursos de idiomas, con miras a permitirles adquirir nuevas destrezas y competencias que, a su vez, les servirán para adaptarse a las necesidades del mercado laboral en Chad.

h) Once puestos (más de la cuarta parte del total del personal de la Sección de Operaciones sobre el Terreno) serán redistribuidos a situaciones con mayores necesidades operativas.

i) La Sección de Operaciones sobre el Terreno retendrá la capacidad básica, tanto de recursos de personal como de recursos no relacionados con el personal, para coordinar y dar apoyo al trabajo relacionado con nuevas situaciones y acontecimientos imprevistos.

j) Como resultado del aumento en el control y la gestión internos de los recursos de personal y de los no relacionados con el personal, se logrará una reducción del 25,3% en los gastos no relacionados con el personal, en comparación con el ejercicio anterior.

12. Las medidas de eficiencia anteriormente descritas permitirán a la Sección de Operaciones sobre el Terreno absorber en 2012, con los recursos existentes y con una reducción adicional del 3,4%, de su presupuesto, el trabajo de coordinación, apoyo y asistencia relacionado con la ejecución de la estrategia para las operaciones sobre el terreno en seis países en los que existe una situación, al igual que las previsiones de aumento en la carga de trabajo y la gestión eficaz del personal y los bienes basados sobre el terreno.

⁷ Esta cantidad no incluye los gastos correspondientes al traslado de la oficina, que tuvo lugar en 2007.

V. Próximos pasos

13. Con posterioridad a la puesta en ejecución del examen de las operaciones sobre el terreno a principios de 2011, el 23 de junio de 2011 el Fiscal pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares III autorización para abrir una investigación de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Côte d'Ivoire después del 28 de noviembre de 2010. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III accedió a la solicitud por el Fiscal del inicio de una investigación en Côte d'Ivoire respecto de presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos después del 28 de noviembre de 2010, así como de crímenes que pudieran cometerse en el futuro en el contexto de esta situación.

14. En este contexto, la Dependencia de Coordinación y Planificación Estratégica llevará a cabo una evaluación de las necesidades y un proceso de análisis con vistas a la identificación de la mejor forma de desempeñar las responsabilidades de la Corte en los siete países en los que actualmente existe una situación.

15. Con las dos situaciones adicionales respecto de las que existían en 2010, la continuación de la cabal ejecución de la estrategia para las operaciones sobre el terreno dependerá en gran medida de la creación en las oficinas sobre el terreno del cargo de coordinador de la Secretaría sobre el terreno. En particular, aquellos países de situación donde están en curso las investigaciones y cuyas causas están en la fase de instrucción o de juicio, y que ya cuentan con oficinas sobre el terreno debidamente establecidas, requieren una autoridad oficial que vele por su eficaz supervisión y gestión.

16. En el Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno se esbozaban varias mejoras esenciales como parte de la reestructuración de las operaciones sobre el terreno.⁸ Tanto los expertos independientes como la Oficina de Auditoría Interna indicaron taxativamente en 2010 que, de no contarse con una estructura organizativa clara de la Secretaría basada sobre el terreno y con el apoyo de recursos humanos para las operaciones sobre el terreno, no se logrará una seguridad razonable de que las iniciativas adoptadas por la dirección para el cambio lleguen a dar un apoyo efectivo y eficaz en cuanto a los costos a las metas estratégicas y operativas.

17. Los coordinadores de la Secretaría sobre el terreno velarán por la integración de los programas sobre el terreno de la Secretaría y la ejecución de los exámenes estratégicos de las actividades sobre el terreno en las oficinas sobre el terreno, así como de otras iniciativas de cambio que pudieran ser necesarias para reducir las ineficiencias, reforzar los controles y mejorar la dirección, la eficacia, la coherencia, la supervisión y la coordinación.

18. La estrategia para las operaciones sobre el terreno para 2013 se examinará en consonancia con las novedades judiciales que sobrevengan en todas las situaciones ante la Corte. En 2012 tendrán lugar varios acontecimientos judiciales históricos, entre ellos posibles órdenes de reparación en la causa Lubanga y posibles causas en la situación de Côte d'Ivoire, que incidirán en el trabajo de la Corte sobre el terreno. Habrán de tenerse en cuenta varias funciones residuales relacionadas con aquellas causas que pasarán a la fase de juicio; la estrategia para las operaciones sobre el terreno abordará estos asuntos como parte del examen estratégico para 2012-2013.

⁸ ICC-ASP/9/12, párr. 35.